

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades

- 1 *RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se aprueba y anuncia la exposición de las puntuaciones provisionales del baremo de méritos de los aspirantes de los procedimientos selectivos de ingreso, por el sistema excepcional de Concurso de Méritos, en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Profesores, y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad de Madrid, convocados por Resolución de 11 de noviembre de 2022.*

La Resolución de 11 de noviembre de 2022 del Director General de Recursos Humanos por la que se convocan los procedimientos selectivos de ingreso, por el sistema excepcional de Concurso de Méritos, en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad de Madrid prevé, en la base 8.1, que la Dirección General de Recursos Humanos, con posterioridad a la aprobación de las listas definitivas de admitidos y excluidos, dictará Resolución, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, indicando la fecha en la que se expondrán las listas provisionales con la puntuación alcanzada por los aspirantes en la fase de concurso.

Por lo expuesto, en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 19 del Decreto 236/2021, de 17 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, así como en el artículo 1 del Decreto 38/2022 por el que se crea la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, esta Dirección General,

#### RESUELVE

##### Primero

###### *Puntuaciones provisionales del baremo de méritos*

Anunciar la publicación de las listas con las puntuaciones provisionales del baremo de méritos de los aspirantes de los procedimientos selectivos de ingreso convocado por Resolución de 11 de noviembre de 2022, a partir del día 14 de marzo de 2023.

##### Segundo

###### *Lugares de exposición*

Se expondrán las citadas listas, en el portal de la Comunidad de Madrid, en <https://tramita.comunidad.madrid/oferta-empleo/concurso-excepcional-secundaria-fp-re>.

También se podrá acceder con carácter meramente informativo y, sin efectos administrativos, a través del portal “personal +educación” ([comunidad.madrid/servicios/personal-educacion](https://comunidad.madrid/servicios/personal-educacion)), siguiendo la secuencia: “Funcionarios Docentes”, “Procesos selectivos”, “Estabilización”, “Concurso de Méritos excepcional de Secundaria, FP y RE”.

##### Tercero

###### *Alegaciones*

En virtud de lo dispuesto en la base 8.1 de la Resolución de 11 de noviembre de 2022, los interesados podrán presentar alegaciones o subsanaciones contra la lista de puntuaciones provisionales, en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a su exposición,

adjuntando, en su caso, la documentación defectuosa, o la aclaración de un mérito acreditado en tiempo.

En ningún caso, se admitirá nueva documentación acreditativa de méritos con las alegaciones.

La presentación de las alegaciones se realizará exclusivamente por medios electrónicos, a través de la Aplicación Docente de Oposiciones (ADO), siguiendo los siguientes pasos:

- 1.º Seleccionar nueva solicitud.
- 2.º Elegir el procedimiento convocado por Resolución de 11 de noviembre de 2022.
- 3.º Seleccionar la solicitud previamente registrada sobre la que se va a realizar la alegación.
- 4.º Adjuntar, en su caso, la documentación justificativa de la alegación/subsanación.
- 5.º Registrar a través de dicha aplicación para que se considere válidamente presentada.

Es necesario disponer de uno de los certificados electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica, que sean operativos en la Comunidad de Madrid.

#### **Cuarto**

##### *Notificación*

De acuerdo a la base 8.2 de la Resolución de 11 de noviembre de 2022 el trámite de notificación a la contestación de las alegaciones se entenderá efectuado mediante la publicación Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se eleven a definitivas las puntuaciones de la fase de concurso, declarándose desestimadas las alegaciones no recogidas en la misma.

Madrid, a 10 de marzo de 2023.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/4.285/23)

